

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: M031-2PO2-23

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MINUTA

1. Nombre de la Minuta.	Que adiciona la fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Tema principal de la Minuta.	Seguridad Pública.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa ante la Cámara de Diputados.	Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo.
4. Grupo Parlamentario al que pertenece.	MC.
5. Fecha de presentación ante la Cámara de Diputados.	3 de septiembre de 2013.
6. Fecha de aprobación del dictamen en la Cámara de Diputados.	19 de febrero de 2020.
7. Fecha de presentación ante la Cámara de Senadores.	11 de febrero de 2021, para los efectos de la fracción a) del artículo 72 de la CPEUM.
8. Fecha de aprobación del dictamen en la Senadores.	19 de febrero de 2023.
9. Fecha de presentación ante la Cámara de Senadores.	14 de marzo de 2023.
10. Fecha de aprobación del dictamen en la Cámara de Senadores.	14 de febrero de 2023, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la CPEUM.
11. Fecha de devolución a la Cámara de Diputados.	14 de marzo de 2023.
12. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	22 de marzo de 2023.
13. Turno a Comisión.	Seguridad Ciudadana.

II.- SINOPSIS

La Cámara de Senadores propone el desechamiento total previsto en la fracción D, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debido a que la atribución que se pretende conferir a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario ya se encuentra contenida en las disposiciones generales en las que se establecen sus atribuciones.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XXIII y XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 21, párrafo noveno, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	MINUTA APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN A LA MINUTA APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES
<p>LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Artículo 31.- Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>No tiene correlativo</p>	<p>MINUTA PROYECTO DE DECRETO</p> <p>Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Artículo 31.- (...):</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Emitir lineamientos a los que deberán sujetarse la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, para el establecimiento de espacios apropiados en los centros penitenciarios, para el sano</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>(Desechamiento total)</p>

<p>IX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables y el Consejo Nacional.</p>	<p>desarrollo de las hijas e hijos menores de seis años de las mujeres reclusas que permanezcan al cuidado de ellas dentro de dichos centros, asegurando su desarrollo pleno e integral y atendiendo al principio del interés superior de la niñez;</p>	
	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Transitorio Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Diario Oficial de la Federación.</p>	

Lucrecia Hermoso